



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 342

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 14 de octubre de 2019, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones a partir del 28 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 21 de octubre de 2019, la señora **LIGIA BEATRIZ SIERRA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.740.260, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles a partir del 30 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **LIGIA BEATRIZ SIERRA GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 342

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 17 de octubre de 2019, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 5 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, el disfrute de trece (13) días hábiles así; doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016 y un (1) día hábil del periodo 2016-2017, a partir del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **LIGIA BEATRIZ SIERRA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.740.260, el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, a partir del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018, y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, a partir del 5 al 8 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 342

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Ejarido	Funcionaria Div. Recursos Humanos	23-10-2019
REVISÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo Diana Soraya Alumbada	Jefe Sección Novedades Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	23-10-2019
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	